

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CE-926054987-E6-2016

ACTA QUE SE FORMULA PARA DAR A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CE-926054987-E6-2016, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, RELATIVA A: RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (CALLE 4 SUR)- TASTIOTA, DEL KM. 0+000 AL KM 12+150, EN EL ESTADO DE SONORA.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 16:00 horas del día 18 de Abril del 2016, hora y día establecido y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para dar a conocer el fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal s/n, en esta ciudad, las personas morales, funcionarios e invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

El Ing. Raúl Molina Arballo, quien presidió el acto, en representación del Ing. Alfredo Martínez Olivas, Director General de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en base a Oficio No. JCES-12/375-2016 de fecha 01 de Abril del 2016, en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Junta de Caminos y de las Secretarías de la Contraloría General, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de Hacienda, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, hizo saber que:

Al analizar las propuestas recibidas, se tomó en cuenta además del monto total de ellas, todas las circunstancias que concurren en estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente, de acuerdo con los Artículos 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, siendo el resultado de la licitación y el fallo inapelable de la convocante el siguiente: Resulta solvente la propuesta presentada por la empresa:

CONTRATISTA	IMPORTE
OPOSON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	4,742,151.74

Se descalifica a las empresas:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y CAMINOS CID, S.A. DE C.V.
PREMACO DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.
D'MARSELLA TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES GARALE, S.A. DE C.V.
VIAS Y URBANIZACIONES MVP, S.A. DE C.V.
DESARROLLADORA MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.
GILA MINAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
MINAR GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
ECLIPSE DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.
CATSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ELECTRO INGENIERIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA SANTAP, S.A. DE C.V.
CRIBADO Y ACARREO DE MATERIALES PETREOS, S.A. DE C.V.
DESARROLLOS TECNOLOGICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

en base al apartado G.-RECHAZO DE PROPOSICIONES, inciso G-27.- Que la propuesta resulte inviable técnica o económicamente (Ya que el importe de sus propuestas resultó superior al importe autorizado, para la ejecución de estos trabajos); así como también en lo dispuesto en el oficio SH-ED-16-025 de fecha 16 de Marzo del 2016, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en la disposición primera que a la letra dice: "Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal por ninguna circunstancia formalizarán Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas cuyos montos excedan de la inversión autorizada para el ejercicio de que se trate, evitando con ello comprometer recursos adicionales autorizados en el presente Oficio...".

Se descalifica a la empresa JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en virtud de que:

- 1) En el documento 4 de su propuesta técnica presenta relación e maquinaria y equipo de construcción el cual tiene comprometido en la licitación No. CE-926054987-E5-2016, en la cual resultó ganadora.

Esto en cumplimiento a lo establecido en los Art. 62, 63 y 64, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Esto en base a lo establecido en el Apartado G rechazo de propuestas, incisos G-1, G-24, G-27, de las bases de licitación, y con fundamento en el Art. 65 segundo párrafo del Reglamento de la Ley antes citada.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CE-926054987-E6-2016

Declarando como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a la empresa: **OPOSON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, después de haber realizado el análisis establecido en el primer párrafo del Art. 51, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por lo tanto se le adjudica el contrato relativo a: **RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (CALLE 4 SUR)-TASTIOTA, DEL KM. 0+000 AL KM 12+150, EN EL ESTADO DE SONORA.** Correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **CE-926054987-E6-2016**, por considerar que su proposición, después de haberse revisado las operaciones aritméticas con un importe de **\$4,742,151.74 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.)** más I.V.A., reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para la empresa **OPOSON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, efectos de Notificación Legal de Adjudicación del Contrato, por ello se compromete y obliga a formalizar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, sito en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N en Hermosillo, Sonora. Así mismo, se compromete y obliga a obtener y entregar dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, la garantía del cumplimiento del mismo, apercibido de que si no cumple tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se harán acreedores a las sanciones establecidas en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Por otro lado en lo que atañe al pacto de integridad y el protocolo para la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública, la empresa deberá suscribir los documentos correspondientes a la firma del contrato.

El periodo de ejecución de los trabajos será de **180 días naturales**, con una fecha probable de inicio del **20 de Abril del 2016**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto de adjudicación, siendo las 16:25 horas.

LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO

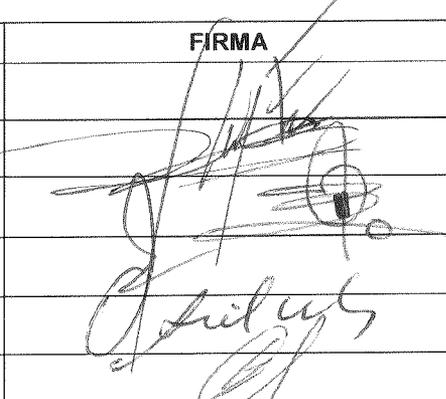
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y TITULAR DEL
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



ING. RAUL MOLINA ARBALLO



ING. MA. MARGARITA MUÑOZ SOTO

CONTRATISTAS	FIRMA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V. ING. FERNANDO AGUIRRE LARIOS	
CONSTRUCCIONES Y CAMINOS CID, S.A. DE C.V. ING. FRANCISCO DURAN GOMEZ	
D'MARSELLA TERRACERIAS, S.A. DE C.V. ING. ENRIQUE ARIEL DURAN	
CONSTRUCCIONES GARALE, S.A. DE C.V. ING. ARNULFO GARCIA	
JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. ING. GILDARDO MOLINA BALLESTEROS	
MINAR GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. ING. GERMAN MARTÍNEZ GÓMEZ	